NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRATIFIZA S.A.----------

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **quince de Enero del dos mil diez**, ante mí, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón, comparece la compañía **GRATIFIZA S. A.**, representada por la señora **Tania Maria Jara Avellán**, *quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana*, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída a la que procede de una manera *libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así*: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **GRATIFIZA S.A.** , al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:** INTERVINIENTE.- Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la señora TANIA MARIA JARA AVELLAN en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GRATIFIZA S. A.**, según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Enero del dos mil diez. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el uno de Junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de Junio del dos mil siete, se constituyó la compañía Gratifiza S. A.; B) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GRATIFIZA S. A. celebrada el catorce de enero del dos mil diez, cuya copia del Acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió sobre el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social; y se autorizo al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente como documento habilitante. **TERCERA:** TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes mencionados, la señora Tania María Jara Avellan, por los derechos que representa de la Compañía GRATIFIZA S.A., en su calidad de Gerente General declara: a) Que se traslada el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, pudiendo establecer agencias o sucursales en todas las ciudades del país; y b) Queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de enero del dos mil diez.- Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:** DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Tania María Jara Avellan en calidad de Gerente General declara bajo juramento que la Compañía GRATIFIZA S.A. no tiene contratos pendientes con el Estado

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRATIFIZA S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las ocho horas del día catorce de enero del dos mil diez, en la oficina, ubicada en las calles Aguirre 324 y Chile, 2do piso, oficina 9, de ésta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía: **a)** el señor Deacternan José Palacios Rodríguez, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 400 votos; y **b)** el señor Juan Enrique Elao Portilla, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA y con derecho a 400 votos. Todas las acciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos que serán los punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía; Segundo: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior. En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social dirige esta reunión en su calidad de Presidente Ad-hoc, el señor Nilo Baidal, y actúa como secretaria, la Gerente General, señora Tania Jara Avellán. A continuación la secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía: Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que debido a los negocios de la compañía es necesario trasladar el domicilio principal de la misma a la ciudad de Machala, provincia de El Oro. Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta resolvió trasladar el domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y por consiguiente reformar el Estatuto Social de la compañía en la forma aquí expresada. A continuación la Junta por unanimidad resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: "Artículo Cuarto.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país".

Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto en el orden del día, que dice:

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior: Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General acordó autorizar al Gerente General y representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Cambio de Domicilio Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía acordados.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la resolución No. 99.1.1.3.0003 expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo 27, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La

Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:
a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan;
b.- Copia certificada del Acta de ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las nueve horas treinta minutos firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.

f.- Deacternan José Palacios Rodríguez. Accionistas.- f.- Juan Enrique Elao Portilla. Accionista.- Ing. Nilo Baidal. Presidente Ad-hoc de la Junta.- f.- Tania María Jara Avellán. Gerente General. SecretariA de la Junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.- Guayaquil, Enero 14 del 2010.

Tania María Jara Avellán
Secretaria de la Junta

GRATIFIZA S.A.

Guayaquil, 11 de Noviembre del 2007

Señora
TANIA MARIA JARA AVELLAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me complazco en informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GRATIFIZA S.A., celebrada el día de hoy, ha tenido a bien designarla como Gerente General para el período de CINCO AÑOS en reemplazo del señor Marco Antonio Gonzalez Castro.

Como GERENTE GENERAL de la compañía, le corresponderá ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, tal como consta en los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **GRATIFIZA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Pablo Zurita Zaldumbide, el 1 de Junio del 2007, la misma se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 13 de Junio del 2007.-

Atentamente,

BERTHA DOLORES JARA AVELLAN
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Noviembre 11 del 2007.

TANIA MARIA JARA AVELLAN
0701500626-5

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

NUMERO DE REPERTORIO:
FECHA DE REPERTORIO: 18/ju
HORA DE REPERTORIO:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQU
1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Junio del dos mil ocho que
inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañ
GRATIFIZA S.A., a favor de **TANIA MARIA JARA AVELLAN,**
foja **70.816,** Registro Mercantil número **12.543.- 2.-** Se tomo nota de est
Nombramiento a foja **71.372,** del Registro Mercantil del **2007,** al margen
de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31143

$41.31

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL Por Guayaquil

ABG. GILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1.243
2008
3:55

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 0701800203-3
JARA AVELLAN TANIA MARIA
GUAYAQUIL/ESMERALDAS/OCHOA LEON /MATRIZ/
1964
202- 2035 02653 F
GUAYAQUIL/ESMERALDAS/
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1964

ECUATORIANA******
CASADO MANUEL ROMERO PORTES
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS JARA
GRETHA AVELLAN
GUAYAQUIL
22/04/2015
REN 0332355
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

236-0010
NUMERO

0701800203
CÉDULA

JARA AVELLAN TANIA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

SAMBORONDON
PARROQUIA

LA PUNTILLA
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Ecuatoriano.- **QUINTA**.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña.- Registro número: ocho mil ciento veintidós.- Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta General de Accionistas de fecha catorce de enero del dos mil diez .- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. **GRATIFIZA S. A.**

R.U.C. 0992522844001

Tania María Jara Avellán

Gerente General

Cédula de Identidad: 0701800203

Certificado de Votación: 236-0010

El Notario,

Abogado Renato C. Esteves Sañudo

ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-DOY FE.-

MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del quince de enero del dos mil diez, tome nota de la resolucion de fecha dieciseis de abril del dos mil diez, numero SC-IJ-DJC-G-10-0002527, emitida por la señora Maria Anapha Jimenez Torres, Intendente de Compañias de Guayaquil, (E); por la que se aprueba el cambio de domicilio de la compañia GRATIFIZA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la reforma del Estatuto.- Doy Fe.-
Guayaquil, 15 de Junio del 2010.

Renato R. Estrades Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GRATIFIZA S.A.,*** *DE FECHA* ***PRIMER*** *DE* ***JUNIO*** *DEL* ***DOS MIL SIETE,*** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC.IJ.DJC.G.10.0002527,*** *APROBADA POR LA ABOGADA* ***MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,(E)*** *DE FECHA* ***DIECISÉIS*** *DE* ***ABRIL*** *DEL* ***DOS MIL DIEZ,*** *POR LA CUAL RESUELVE* ***APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRATIFIZA S.A.,*** *CELEBRADA EL* ***QUINCE*** *DE* ***ENERO*** *DEL* ***DOS MIL DIEZ,*** *ANTE EL ABOGADO RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN.-* ***EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-***

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.100002527, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 16 de Abril del 2.010; queda inscrita ésta escritura en el Registro Mercantil con el No. 783 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.439.- Machala, a nueve de Julio dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a nueve de Julio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala la Compañía **GRATIFIZA S.A.**, y la Reforma del Estatuto Machala, a nueve de Julio del dos mil diez.- Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x->

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NUMERO DE REPERTORIO: 48.175
FECHA DE REPERTORIO: 27/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0002527,** dictada el **16 de Abril del 2010,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E). Ab. María Anapha Jiménez Torres,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **GRATIFIZA S.A.,** de fojas **117.889 a 117.904,** Registro Mercantil número **21.072.-2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48175

$ 34,61

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe: que la copia precedente que consta de _____ fojas es exacto al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, _____ de 07 DIC 2010 de 20

NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL